



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**RESOLUCIÓN No. 18 0376 DE 2012****(13 MAR 2012)**

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas combustible por red y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 181939 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que mediante Ley 1485 de 2011 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2012.

Que el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012, detalla las apropiaciones y clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$203.511.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Gas combustible domiciliario por red a nivel nacional.

Que para efectos de determinar los subsidios necesarios para los usuarios del servicio de gas combustible domiciliario por red, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG mediante Resolución 186 de 2010 dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1428 de 2010.

Que basados en las conciliaciones causadas y reportadas de subsidios y contribuciones por las empresas y los análisis efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica a diciembre de 2011, se encuentra que existen unos déficits en subsidios, en el balance de subsidios y contribuciones por cubrir a empresas deficitarias del sector gas combustible domiciliario por red por valor de \$60.215.298.663,00.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 11012 del 2012-02-27, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de \$60.200.000.000 con destinación a cubrir los déficits en subsidios causados en el balance de subsidios y contribuciones a empresas del sector gas combustible domiciliario por red.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,



"Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas combustible por red y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

Artículo 1°.- Distribuir la suma de SESENTA MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.200.000.000) a las empresas que a continuación se detallan, para cubrir los déficits con distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Gas combustible domiciliario por red a nivel nacional (recurso 10):

EMPRESA	VALOR
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A ESP - SURTIGAS	\$ 8.669.000.000
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P	\$ 8.271.000.000
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P	\$ 1.696.000.000
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P	\$ 947.000.000
GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP	\$ 7.322.000.000
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. ESP	\$ 10.747.000.000
GASES DEL ORIENTE S.A. ESP	\$ 3.063.000.000
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 1.468.000.000
GAS NATURAL S.A. ESP	\$ 12.003.000.000
GASES DE CUSIANA S.A. E.S.P.	\$ 674.000.000
PROMESA S.A. ESP	\$ 12.000.000
ESPIGAS S.A. ESP	\$ 13.000.000
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP - PROVISERVICIOS	\$ 547.000.000
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P	\$ 269.000.000
EFIGAS S.A. ESP	\$ 2.115.000.000
EDALGAS S.A. ESP	\$ 261.000.000
SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. ESP - SURGAS	\$ 1.441.000.000
SOCIEDAD DE UNIDAD EMPRESARIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - PUBLISERVICIOS	\$ 121.000.000
GAS NATURAL DEL ARIARI S.A. ESP	\$ 197.000.000
SERVIGAS S.A. ESP	\$ 4.000.000
NORTESANTANDEREANA DE GAS - NORGAS S.A. ESP	\$ 43.000.000
GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. ESP	\$ 162.000.000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO PARRA - EMSEPAR S.A.	\$ 14.000.000
GAS AND OIL ENGINEERING S.A. ESP - INGASOIL	\$ 125.000.000
INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. ESP - INS	\$ 16.000.000
TOTAL	\$ 60.200.000.000

Parágrafo. Como consecuencia en lo dispuesto en el presente artículo, el Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2°.- Autorizar al el Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el Artículo 1° de la presente resolución y de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

Parágrafo. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

NOMBRE	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A ESP	890.400.869-9	056000327785	Ahorros	DAVIVIENDA
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P	890.101.691-2	080-101-691-09	Corriente	BANCOLOMBIA
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P	804.000.551-3	600-101604	Corriente	BOGOTA
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P	892.115.036-6	530-06573-9	Corriente	BOGOTA
GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP	800.167.643-5	060-167643-02	Corriente	BANCOLOMBIA
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P	891.101.577-4	076000330795	Ahorro	DAVIVIENDA
GASES DEL ORIENTE S.A. ESP	890.503.900-2	4002076364	Ahorro	COLPATRIA
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890.208.316-6	20300197-9	Corriente	BOGOTA
GAS NATURAL S.A. ESP	800.007.813-5	90060008380	Ahorro	SUDAMERIS
GASES DE CUSIANA S.A. E.S.P.	800.218.682-2	636-10305-3	Corriente	BOGOTA
PROMESA S.A. ESP	804.014.818-5	484-15987-6	Corriente	POPULAR
ESPIGAS S.A. ESP	804.014.885-9	0477-6999-9740	Corriente	DAVIVIENDA
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS - PROVISERVICIOS S.A. ESP	804.013.578-8	657-030748	Corriente	OCCIDENTE
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P	822.001.073-4	108-05275-4	Corriente	BOGOTA
EFIGAS GAS NATURAL S.A. ESP	800.202.395-3	070-202395-06	Corriente	BANCOLOMBIA
EDALGAS S.A. ESP	809.011.710-3	729-007989	Corriente	BBVA
SURCOLOMBIANA DE GAS SA. ESP	830.510.717-1	455-223593-21	Ahorros	BANCOLOMBIA
SOCIEDAD DE UNIDAD EMPRESARIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PUBLISE	830.140.206-1	283-02067-5	Corriente	DAVIVIENDA - RED BANCAFE
GAS NATURAL DEL ARIARI S.A. ESP	900.064.283-7	350136602	Corriente	BOGOTA
SERVIGAS S.A.	813,009,626-0	0760-6999-9498	Corriente	DAVIVIENDA
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. ESP	890.500.726-3	184-80868-1	Corriente	BOGOTA
GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A.	804,002,801-9	555-674406-01	Corriente	BANCOLOMBIA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO PARRA	900,063,884-9	306-45805111	Corriente	BANCOLOMBIA
GAS AND OIL ENGINEERING S.A. ESP	900,163,764	184000909	Corriente	BOGOTA
INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. ESP	804,011,800-1	792-686677-91 C	Corriente	BANCOLOMBIA



"Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas combustible por red y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 MAR 2012


CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Proyectó: Carlos Martínez Mejía 
Revisó: Alonso Cardona Delgado / Juan José Parada Holguín 
Aprobó: Claudia Isabel González Sánchez

 *laco*